



DECRETO N° : E-342/2018/

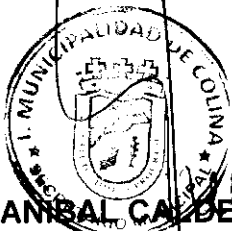
COLINA, 15 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 138/2018 de fecha 14 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1997 al 2005, a nombre de las siguientes personas: **a) JUANA ELISA VELASQUEZ PLAZA**, causa Rol C-4501-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005; **b) ANA MARIA MORALES PANGUINAO**, causa Rol C-2719-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005. **2)** Memorandum N° 76/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018, del Asesor Jurídico (S) a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. **3)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | FECHAS DE PRESCRIPCION |
|-----------------------------|-----|-----------|--------------------------|
| JUANA ELISA VELASQUEZ PLAZA | | | 31/03/1997 AL 31/12/2005 |
| ANA MARIA MORALES PANGUINAO | | | 31/03/1999 AL 31/12/2005 |



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MOR/ACA/PSS/JZC/xcg
DISTRIBUCION:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes